



TANDIL, 23/05/2020
DISPOSICIÓN: N° 11

VISTO:

La evolución de la situación epidemiológica a nivel nacional y mundial originada por la aparición y rápida diseminación del nuevo Coronavirus COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

Que las medidas de Prevención Sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud continúan en plena vigencia,

Que por la OCS 5019/2020 se procedió a suspender preventivamente las actividades de la UNICEN a partir del día 16 de marzo de 2020 y, extendida por resoluciones rectorales N° 271/2020, 298/2020, 301/2020, 316/2020, 332/2020 y 341/2020.

Que por la misma Ordenanza se solicitó a las Unidades Académicas la reprogramación tentativa de sus actividades académicas, científicas y administrativas que consideren necesarias,

Que por RR N° 1714/2018 se aprobó el trámite de inicio de título en las Facultades, estableciendo en el Anexo Artículo 2 la documentación a presentar y en el Anexo Artículo 3 “La Unidad Académica iniciará el expediente ante Mesa de Entradas del Rectorado con la documentación solicitada en Art. 2, incorporará la propia de la Facultad (analítico, actos resolutivos) y remitirá el mismo a la Dirección General de Títulos”.

Que la RR N° 302/2020 expresa en su ARTICULO 3º: “Ante la excepcionalidad de la situación y a fin de concentrar los esfuerzos en garantizar la calidad de las actividades académicas, suspender por el término de 30 días las evaluaciones finales de cursos, de trabajos finales de carrera y de tesis de posgrado. Se faculta asimismo a cada Unidad Académica a llevar a cabo las mismas cuando existan probadas razones de necesidad y urgencia y durante el periodo enunciado” y en su ARTICULO 4º: “Facultar a las Unidades Académicas a certificar el cumplimiento de los requisitos académicos para la obtención del título, cuando así correspondiere”;

Que la RR N° 331/2020 en su ARTICULO 1º establece: “Ante la excepcionalidad de la situación y a fin de concentrar los esfuerzos en garantizar la calidad de las actividades



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

académicas, se extiende la suspensión de las evaluaciones finales de cursos, de trabajos finales de carrera y de tesis de posgrado, hasta el 19 de junio del corriente año. Se faculta asimismo a cada Unidad Académica a llevar a cabo las mismas cuando existan probadas razones de necesidad y urgencia y durante el período enunciado” y en su ARTÍCULO 3º: “Facultar a las Unidades Académicas a certificar el cumplimiento de los requisitos académicos para la obtención del título, cuando así correspondiere”;

Que las Unidades Académicas, a través de comunicaciones electrónicas solicitan les indiquen la especificidad del trámite de inicio de título;

Que es necesario establecer pautas para la gestión digital del expediente de Solicitud de Título, a raíz de la situación de excepción motivada por el COVID19;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1 de la Resolución de Rectorado N° 932/2011;

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTICULO 1: Ratificar la plena vigencia de la RR N° 1714/2018.

ARTICULO 2: Facultar a las Unidades Académicas a realizar el trámite de inicio de título a través de expediente digital ante Mesa General de Entradas y Salidas de la Universidad.

ARTICULO 3: Establecer el detalle de la documentación que conformará el expediente digital para iniciar el trámite de Solicitud de Título de Carreras de Pregrado, Grado, Post-Grado y de Diplomaturas y las pautas, el que obra anexo a la presente.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Prof. Mabel Pacheco
Secretaria Académica - UNICEN



ANEXO

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONFORMAR PARA LA GESTIÓN
DIGITAL DEL TRÁMITE DE INICIO de TÍTULO Y PAUTAS

Documentación

- 1.- Planilla de “Solicitud de Título” (Declaración Jurada) o Planilla de Solicitud de Certificación de Diplomatura: que se anexan al presente como (F.1.) o (F.2.). En ambos casos deberán ser completadas y refrendadas por el interesado.-
- 2.- DNI: copia legible del DNI vigente, anverso y reverso.-
- 3.- Partida/Certificado de Nacimiento: copia legible del documento completo (incluidas notas marginales si las tuviese).-
- 4.- Libre Deuda de Biblioteca, que será aportado por la Biblioteca de la UNICEN.-
- 5.- Certificado y Diploma completo del Título Secundario/Terciario/Grado o Resolución de Rectorado aprobando la admisión a los Mayores de 25 Años sin Título Secundario, según corresponda.- (En el caso de los títulos secundarios/terciarios extranjeros, debe constar la revalidación/convalidación correspondiente).-
- 6.- Certificado emitido por el SIU-Guaraní.-
- 7.- Nota del INTERESADO dirigida a la autoridad máxima de la Facultad, solicitando el inicio del trámite del Título, que posea los siguientes datos:
 - 7.1. Autoridad a quién va dirigida;
 - 7.2. Detalle de la solicitud, título que se solicita, fecha de egreso;
 - 7.3. Firma del interesado;
 - 7.4. Apellido y nombres completos;
 - 7.5. DNI/Pasaporte;
 - 7.6. Dirección de correo electrónico;
 - 7.7. Número de teléfono/celular.-(la nota de solicitud de título debe ser realizada solamente por el interesado, porque se trata de un trámite personal)
- 8.- Toda documentación que a consideración de la Unidad Académica, sea necesaria para el inicio del trámite de título.-

Nota: La conformación del expediente, deberá mantener el orden indicado en esta Disposición y deberán constar, la totalidad de los documentos detallados en la misma, como así también deberá utilizarse la Planilla de Solicitud de Títulos que se acompaña Formulario (F.1.) o Planilla de Solicitud de Diplomatura Formulario (F.2.).-

Pautas

9. El/la graduado/a – diplomado/a presentará la solicitud de título en su Facultad. Las Facultades comienzan el trámite de inicio de título, con la documentación requerida y en formato digital. La Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas confecciona el expediente con la documentación detallada. La Dirección General de Títulos recepciona el expediente y realiza el control, cuando el título esté en condiciones para la entrega, informará por correo electrónico la realización de la Colación de Grados. El CIEU y la DGT están desarrollando procesos digitales para optimizar la gestión en esa Dirección.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

FORMULARIO (F.1.)

SOLICITUD DE TÍTULO (Declaración Jurada)

FACULTAD DE Año de Ingreso

SOLICITA EL TÍTULO DE

..... Fecha de Egreso...../...../.....

APELLIDO

NOMBRES

D.N.I./PASAPORTE N°..... PAIS.....

Nacido el de de 19 en

..... Provincia Nación

Domicilio Localidad

C.P. Provincia Tel.....

Título Secundario/Grado

Establecimiento

Localidad Año de Egreso.....

E-mail:

He constatado los datos de la presente solicitud

.....
FIRMA del SOLICITANTE del TÍTULO

RECIBÍ LA DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE A

PARA LA TRAMITACIÓN DEL TÍTULO.

.....
p/ UNIDAD ACADÉMICA

Sr./a Graduado/a: Se informa que la documentación será girada a Mesa de Entradas para la formación de expediente, el que luego será remitido a esta dependencia. Posteriormente será remitido a la Dirección para su control. Cuando el título esté en condiciones para la entrega, será informado por correo electrónico (**revisar el spam**), de la realización de la Colación de Grados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

FORMULARIO (F.2.)

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE DIPLOMATURA

(Declaración Jurada)

FACULTAD DE Año de Ingreso
SOLICITA EL CERTIFICACIÓN DE:

..... Fecha de Egreso...../...../.....

APELLIDO

NOMBRES

D.N.I./PASAPORTE N°..... PAIS.....

Nacido el de de 19 en

..... Provincia Nación

Domicilio Localidad

C.P. Provincia Tel.....

Título Secundario/Grado

Establecimiento

Localidad Año de Egreso.....

E-mail:

He constatado los datos de la presente solicitud

.....
FIRMA del SOLICITANTE de la CERTIFICACIÓN

.....
RECIBÍ LA DOCUMENTACIÓN PERTENECIENTE A
PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

.....
p/ UNIDAD ACADÉMICA

Sr./a Diplomado/a: Se informa que la documentación será girada a Mesa de Entradas para la formación de expediente, el que luego será remitido a esta dependencia. Posteriormente será remitido a la Dirección para su control. Cuando el certificado esté en condiciones para la entrega, será informado por correo electrónico (**revisar el spam**), de la realización de la Colación de Grados.